



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso Precios 067-23 DESIERTO adquisición de piedra C lacustre (piedra mora) puesta sobre camión en cantera, para reposición y mantenimiento de calles-Expediente Electrónico EX-2023-00017394- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de piedra C lacustre (piedra mora) puesta sobre camión en cantera, para reposición y mantenimiento de calles, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 067/2023, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "TRANSVIC S.A"; "HOLZHEIER OSVALDO OMAR"; "TRANSER SRL"; "CIAR S.A.S" e "IMPRESA GARCIA ERNESTO HORACIO".

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 27 de Junio del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 067/2023, cuya apertura se efectuó el día 27 de Junio del corriente año, destinado a la adquisición de piedra C lacustre (piedra mora) puesta sobre camión en cantera y procédase a realizar el Segundo llamado.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

